

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO, EN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA PRESTACIONES DE DISCAPACIDAD.

PARA AFILIADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:

- Fotocopia del último recibo de haberes.
- Fotocopia DNI del titular y del beneficiario que requiere la prestación.
- Certificado de discapacidad vigente.

PARA MONOTRIBUTISTA:

- Fotocopia de los últimos 3 recibos de pago de monotributo.
- Fotocopia DNI del titular y del beneficiario que requiere la prestación (En el caso de adeudar 3 meses el pago de la cuota del monotributo. Se dará de baja la cobertura hasta tanto regularice la situación ante ARCA).
- Certificado de discapacidad vigente.
- CODEM actualizado de Anses.

DOCUMENTACIÓN MEDICA A PRESENTAR

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA:

- Debe estar confeccionado por el médico tratante del beneficiario y actualizado. A su vez, deberá constar con el o los diagnósticos del paciente y contener aquellos datos que sean relevantes para el tratamiento prescripto.
- En el caso de solicitar “dependencia” deberá estar clínicamente justificada (especificando puntaje en escala FIM).
- Debe tener fecha de emisión anterior a la fecha de inicio de la prestación.
- La firma del profesional debe estar aclarada mediante sello legible.

PRESCRIPCIÓN MEDICA:

- Debe indicar el periodo (meses de concurrencia) correspondiente para el año solicitado en el que deberá llevarse a cabo la prestación. (ej: Febrero a diciembre de 2025).
- Firma y sello legible del profesional tratante con tipo y número de matrícula legible.
- **En el caso de solicitar prestaciones ambulatorias:** indicar especialidad y cantidad de sesiones requeridas semanales o mensuales para cada una de ellas.
- Si se solicita concurrencia a Institución (EGB, Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico), será necesario aclarar el tipo de jornada (simple o doble) y categoría.
- En el caso de solicitar TRANSPORTE, en la prescripción se deberá justificar la imposibilidad de la persona con discapacidad para movilizarse en transporte público (obligatorio: teniendo en cuenta que el paciente cuenta con el pasaje liberado para viajar con un tutor inclusive, en transporte público). En el caso en el que se solicite transporte **con dependencia**, debe estar prescripto por el médico tratante, acompañado con planilla FIM, de manera obligatoria.

IMPORTANTE: LA PRESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO NO PUEDE SER REALIZADA POR UN MEDICO DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE SE EFECTUARAN LAS PRESTACIONES. RECORDAR RETIRAR TODOS LOS MESES DEL 1 AL 10 LA ORDEN PARA LOS PRESTADORES, YA QUE SIN ELLA NO PODRÁN PRESENTAR FACTURACIÓN.

CONTINUIDAD, CAMBIO, AMPLIACIÓN DE COBERTURA O PRESTADOR

TERAPIAS AMBULATORIAS, TRANSPORTE, INSTITUCIONES:

En los casos que se solicite el cambio de prestador por discapacidad ya otorgados se deberá remitir:

- Nota del beneficiario titular solicitando dicho cambio.
- Motivo y fecha de baja del tratamiento o de la modalidad anterior, transportista o institución.
- Prescripción médica indicando nuevo tratamiento.

FIRMA BENEFICIARIO/ PADRE/TUTOR